



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 10 JUL 2018.

VISTO la Actuación N° 156/15 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre Jefatura de Gabinete de Ministros – Gestión de Transferencias a Gobiernos Municipales - Período a auditar: Ejercicio 2010 al 2014 inclusive.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.



Auditoría General de la Nación

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se abstuvo de participar en el debate y votación de este tema.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su Sesión del día 27/06/18, prestó conformidad al informe de que se trata.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN


RESUELVE:

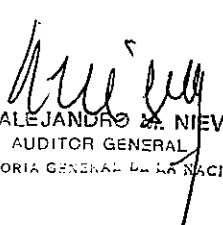
ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría sobre Jefatura de Gabinete de Ministros – Gestión de Transferencias a Municipios - Período a auditar: Ejercicio 2010 al 2014 inclusive, elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

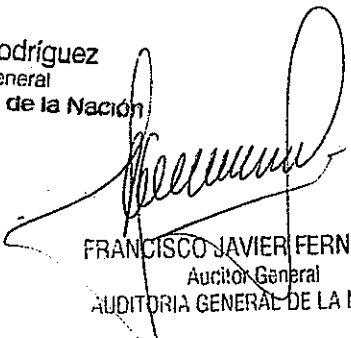
ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

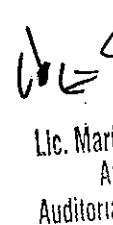
RESOLUCIÓN N° 115 /18

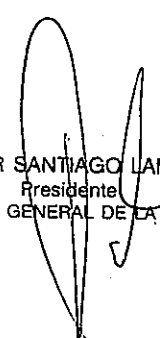

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN